I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001468

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 22 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5123/2009; el Memorándum N°1000/672/2009 de la Dirección Juridica; el Memorándum N° 610/01/2009 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1264/2009, y N°202/1369/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1264/2009, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Contratación de Empresas (S) de Eventos para Realizar Actividades Diversas de Entretención en Cerrillos"** ID 812-60 LE09 y por Decreto Exento N° 202/1369/09 fue adjudicada a la Empresa Don Oscar Limitada.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Contratación de Empresa (s) de Eventos para Realizar Actividades Diversas de Entretención en Cerrillos",** de fecha 09 de Septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Sociedad de Inversiones Don Oscar Limitada, R.U.T. N°76.833.210-k, representada legalmente por doña Lidia Saavedra Díaz, cédula de identidad N°5.784.300-4, quien acepta la adjudicación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

2.- Los servicios que se contratan consisten en la contratación de una empresa de eventos o productora, para que realice "Campeonatos Deportivos" y "Evento Artístico" durante el mes de Agosto o Septiembre del año 2009. Las actividades deportivas que se contemplan son la realización, tanto de un Campeonato de Baby-Fútbol y Campeonato de Ping-Pong, asi como un evento artístico que incluya concurso de dibujo, concurso de baile, concurso de canto, homenaje a dirigentes y vecinos destacados a través de la historia comunitaria, show artístico y cierre del acto con la presentación de una banda de trayectoria nacional. (Especificaciones Técnicas).

3. El plazo de ejecución del servicio es de 06 días corridos, a contar del día 21 y hasta el 26 de Septiembre de 2009. El Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado y definitivo al contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las cláusulas establecidas en el evento de verificarse cualquiera de las cláusulas establecidas en el punto N° 16 de las Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001468

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

4. El precio del contrato, de acuerdo a los valores ofertados corresponde a la suma de $4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) I.V.A. incluido.

5. Previo a la firma del contrato, la **SOCIEDAD DE INVERSIONES DON OSCAR LIMITADA,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente al 10% del valor total del contrato, la que tendrá una vigencia no inferior a 30 días más que la fecha de término del mismo.

6. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0375429, del Banco BCI, por $416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. La supervisión técnica del servicio estará a cargo de la Dirección de Secplan de la Municipalidad, a través del Inspector Técnico del Servicio, quien velará por la correcta ejecución de los trabajos encargados y en general por el cumplimiento del contrato.

8. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto será de cargo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

10. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta, presentadas por los oferentes en la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
- Contratista
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- I.T.O. Secplan
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA (S) DE EVENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DE ENTRETENCIÓN EN CERRILLOS"

En Cerrillos, a 09 de Septiembre de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **SOCIEDAD DE INVERSIONES DON ÓSCAR LIMITADA**, R.U.T. 76.833.210-K, representada legalmente por doña **LIDIA SAAVEDRA DÍAZ,** chilena, cédula de identidad N°5.784.300-4, ambas domiciliadas en Av. Pajaritos N°4155, comuna de Maipú, teléfono 743 30 00, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N°202/1264/2009, de fecha 12 de Agosto de 2009, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA (S) DE EVENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DE ENTRETENCIÓN EN CERRILLOS";** mediante el Decreto Exento N°202/1369/2009 de fecha 03 de Septiembre de 2009, se adjudica la citada propuesta a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES DON ÓSCAR LIMITADA**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **LIDIA SAAVEDRA DÍAZ**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en la contratación de una empresa de eventos o productora, para que realice *"Campeonatos Deportivos"* y *"Evento Artístico"* durante el mes de Agosto o Septiembre del año 2009. Las actividades deportivas que se contemplan son la realización, tanto, de un Campeonato de Baby-Fútbol y Campeonato de Ping-Pong, así como de un evento artístico que incluya concurso de dibujo, concurso de baile, concurso de canto, homenaje a dirigentes y vecinos destacados a través de la historia comunitaria, show artístico y cierre del acto con la presentación de una banda de trayectoria nacional. /Especificaciones Técnicas/.

CUARTO: El precio del contrato, de acuerdo a los valores ofertados corresponde a la suma de $4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) I.V.A. incluido. /punto 1 del decreto de adjudicación/.

CUARTO: El plazo de ejecución del servicio es de 06 días corridos, a contar del día 21 y hasta el 26 de Septiembre de 2009. /puntos 1 del decreto de adjudicación y 1.8 de las Bases Administrativas Generales e Informe del I.T.O./.

El Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado y definitivo al contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las cláusulas establecidas en el punto N°16 de las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta Pública.

4.

QUINTO: Previo a la firma del presente contrato, la **SOCIEDAD DE INVERSIONES DON ÓSCAR LIMITADA,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente al 10% del valor total del contrato, la que tendrá una vigencia no inferior a 30 días más que la fecha de término del mismo. /punto 11 de las Bases Administrativas Generales/.

SEXTO: La supervisión técnica del servicio estará a cargo de la Dirección de Secplan de la municipalidad, a través del Inspector Técnico del Servicio, quien velará por la correcta ejecución de los trabajos encargados y en general por el cumplimiento del contrato. /punto 13 de las Bases Administrativas Generales/.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las multas del contrato se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta, especialmente lo señalado en su punto número 14.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. /punto 18 de las Bases Administrativas Generales/.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SOCIEDAD DE INVERSIONES DON ÓSCAR LIMITADA
Representada por
LIDIA SAAVEDRA DÍAZ
C.I. 5.784.300-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV

4.